

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0048/25

VISTO:

Que el Organismo de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires cuenta con numerosos programas y subprogramas destinados a niños, niñas y adolescentes, en el marco del abordaje de políticas de promoción y protección de sus derechos; y

CONSIDERANDO:

Que para acceder a los programas y subprogramas de los distintos organismos provinciales, es necesario suscribir los convenios que cada uno de ellos disponga.

Que desde el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia solicitan que se autorice al Sr. Intendente Municipal a suscribir los convenios y/o adherir a los distintos programas y subprogramas que dependen del mismo.

Que debe intervenir el Honorable Concejo Deliberante a efectos de sancionar la Ordenanza que faculte al Sr. Intendente Municipal a firmar los convenios y actas de adhesión a los distintos programas y subprogramas que implementa el organismo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

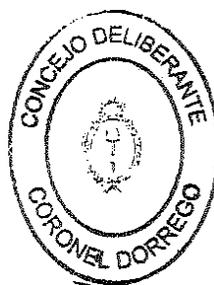
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Facúltase al Sr. Intendente Municipal para que en nombre y representación ===== de la Municipalidad de Coronel Dorrego, suscriba con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, Convenios, Adendas, Acuerdos de Cooperación y Actas de Adhesión a todos los Programas y Subprogramas dependientes del citado organismo.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== registro oficial, y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 23 de Abril de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4668/25